



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-001/2023,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y MATERIALES DE APOYO PARA LAS FAMILIAS,
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 15 de marzo del 2023, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaría de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-001/2023, relativa al Suministro de aparatos ortopédicos y materiales de apoyo para las familias, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 22 de febrero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-001/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- KORE MTY, S.A. DE C.V.
- ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.
- CARLOS DE JESÚS CANTÚ DE LEÓN.



- COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.
- ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
- MEDICA DALI, S.A. DE C.V.
- IRENE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SALUD DICLO, S.A. DE C.V.
- GRUPO PROVIEM, S.A. DE C.V.
- SILK IMPORTS, S. DE R.L. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 02 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Requiriente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 09 de marzo de 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, y se manifestó lo siguiente:

En este acto se hizo constar que la persona física **CARLOS DE JESÚS CANTÚ DE LEÓN** así como las personas morales **ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PROVIEM, S.A. DE C.V.** no asistieron a dicho evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Así mismo se hizo constar que la empresa **SILK IMPORTS, S. DE R.L. DE C.V.** No cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, específicamente el requisito señalado en el inciso a) y b) del punto 6 correspondientes a las cartas de **"ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA"**, lo anterior toda vez que no presentó dichas cartas, por lo que se le descalificó de la presente licitación, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso r) de las Bases.

Acto continuó **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las ofertas técnicas, así como los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, procediendo simultáneamente a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación.



En este acto se hizo constar que las empresas:

- KORE MTY, S.A. DE C.V., participa en las partidas 8, 9, 10, 12, 13 y 15
- ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., participa en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17
- COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V. participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17
- COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V., participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17
- MÉDICA DALI, S.A. DE C.V., participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17
- SALUD DICLO, S.A. DE C.V. participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- IRENE MÉXICO, S.A. DE C.V. participa en las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 Y 15.

Así mismo, en este evento se manifestó que las personas morales KORE MTY, S.A. DE C.V., ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V., MEDICA DALI, S.A. DE C.V., IRENE MÉXICO, S.A. DE C.V., y SALUD DICLO, S.A. DE C.V., presentaron los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, y asimismo que dichas propuestas y documentales se quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 13 de marzo del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó en la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa IRENE MÉXICO, S.A. DE C.V., **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en los incisos k) y r) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: ***"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. k) Copia simple de la Ficha Técnica de la o las partidas en la que participe en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma"***. Lo anterior, toda vez que el participante no presentó la copia simple de la ficha técnica debidamente firmada, no obstante que presenta folletos o fichas técnicas propias de los artículos

Página 3 de 15

que oferta se aprecian diversos modelos por cada tipo de bien y el participante no señala el modelo a ofertar, por lo cual no fue posible determinar las características técnicas sujetas a evaluación., y *"r) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar)."* Numeral II, donde se solicitó: *Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de ser resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier aparato o material que no se encuentre en condiciones para ser entregado al beneficiario.* Lo anterior toda vez que el participante no presento dicho documento solicitado dentro del sobre de su propuesta técnica.

Así mismo en cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas MEDICA DALI, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V., **SE DESECHARON SUS PROPUESTAS**, en virtud de que no cumplieron en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en los incisos r) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. r) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar)."** Numeral II, donde se solicitó: *Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de ser resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier aparato o material que no se encuentre en condiciones para ser entregado al beneficiario.* Lo anterior toda vez que los participantes no presentaron dicho documento solicitado dentro del sobre de su propuesta técnica.

De igual forma, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa SALUD DICLO, S.A. DE C.V., **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en los incisos m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia:** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE."* Lo anterior toda vez que conforme lo establecido dentro de la junta de aclaraciones celebrada a las 12:00 horas del día 02 de marzo del 2023, donde se señaló que las facturas presentadas deberán coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo, es decir de aparatos ortopédicos y/o material de apoyo afines con las partidas solicitadas y el participante presentó facturas distintas al objeto, no siendo similares a ninguna de las partidas solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a las personas morales denominadas IRENE MÉXICO, S.A. DE C.V., MÉDICA DALI, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V. y SALUD DICLO, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación.

En esta misma acta se hizo constar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas KORE MTY, S.A. DE C.V., ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V.; SÍ CUMPLIERON, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada KORE MTY, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	Pieza	100	colchoneta, según ficha técnica	\$1,853.00	\$185,300.00
9	Pieza	2,500	silla de ruedas, según ficha técnica	\$1,667.50	\$4,168,750.00
10	Pieza	1,000	silla de ruedas sobrepeso, según ficha técnica	\$3,384.45	\$3,384,450.00
12	Pieza	150	silla de ruedas infantil, según ficha técnica	\$2,155.40	\$323,310.00
13	Pieza	150	silla de ruedas parálisis cerebral infantil (PCI), según ficha técnica	\$6,604.50	\$990,675.00
15	Pieza	100	silla para bañarse, según ficha técnica	\$877.50	\$87,750.00
SUBTOTAL					\$9,140,235.00
I.V.A					\$1,462,437.60
TOTAL					\$10,602,672.60

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.* I.V.A 16%.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Pieza	1,200	andadera ortopédica plegable, según ficha técnica	\$450.00	\$540,000.00	
2	Pieza	600	andadera ortopédica con asiento y dos ruedas, según ficha técnica	\$750.00	\$450,000.00	
3	Pieza	300	andador infantil normal, según ficha técnica	\$489.00	\$146,700.00	
4	Pieza	300	andador infantil de aluminio, plegable c/2 ruedas, según ficha técnica	\$510.00	\$153,000.00	
5	Pieza	800	bastón 1 punto, según ficha técnica	\$119.00	\$95,200.00	
6	Pieza	1,200	bastón 4 puntos, según ficha técnica	\$189.00	\$226,800.00	
7	Pieza	300	colchón antillagas, anti escaras, según ficha técnica	\$690.00	\$207,000.00	
8	Pieza	100	colchoneta, según ficha técnica	\$1,090.00	\$109,000.00	
9	Pieza	2,500	silla de ruedas, según ficha técnica	\$1,480.00	\$3,700,000.00	
10	Pieza	1,000	silla de ruedas sobrepeso, según ficha técnica	\$3,990.00	\$3,990,000.00	
11	Pieza	150	silla de ruedas eleva pierna, según ficha técnica	\$2,590.00	\$388,500.00	
12	Pieza	150	silla de ruedas infantil, según ficha técnica	\$2,290.00	\$343,500.00	
13	Pieza	150	silla de ruedas parálisis cerebral infantil (PCI), según ficha técnica	\$5,890.00	\$883,500.00	
14	Pieza	100	asiento elevador para baño, según ficha técnica	\$519.00	\$51,900.00	
15	Pieza	100	silla para bañarse, según ficha técnica	\$690.00	\$69,000.00	
16	Paquete	3,000	pañales adulto talla mediana, según ficha técnica	\$78.00	\$234,000.00	
17	Paquete	3,000	pañales adulto talla grande, según ficha técnica	\$65.00	\$195,000.00	
					SUBTOTAL	\$11,783,100.00
					I.V.A	\$1,885,296.00
					TOTAL	\$13,668,396.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * IVA 16 %



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pieza	1,200	andadera ortopédica plegable, según ficha técnica	\$759.00	\$910,800.00
2	Pieza	600	andadera ortopédica con asiento y dos ruedas, según ficha técnica	\$1,314.00	\$788,400.00
4	Pieza	300	andador infantil de aluminio, plegable c/2 ruedas, según ficha técnica	\$919.00	\$275,700.00
5	Pieza	800	bastón 1 punto, según ficha técnica	\$149.00	\$119,200.00
6	Pieza	1,200	bastón 4 puntos, según ficha técnica	\$249.00	\$298,800.00
7	Pieza	300	colchón antillagas, anti escaras, según ficha técnica	\$851.00	\$255,300.00
8	Pieza	100	colchoneta, según ficha técnica	\$1,149.00	\$114,900.00
9	Pieza	2,500	silla de ruedas, según ficha técnica	\$2,428.00	\$6,070,000.00
10	Pieza	1,000	silla de ruedas sobrepeso, según ficha técnica	\$7,029.00	\$7,029,000.00
11	Pieza	150	silla de ruedas eleva pierna, según ficha técnica	\$3,929.00	\$589,350.00
12	Pieza	150	silla de ruedas infantil, según ficha técnica	\$3,419.00	\$512,850.00
13	Pieza	150	silla de ruedas parálisis cerebral infantil (PCI), según ficha técnica	\$8,759.00	\$1,313,850.00
14	Pieza	100	asiento elevador para baño, según ficha técnica	\$889.00	\$88,900.00
15	Pieza	100	silla para bañarse, según ficha técnica	\$1,205.00	\$120,500.00
16	Paquete	3,000	pañales adulto talla mediana, según ficha técnica	\$70.00	\$210,000.00
17	Paquete	3,000	pañales adulto talla grande, según ficha técnica	\$70.00	\$210,000.00
				I.V.A	\$3,025,208.00
				TOTAL	\$21,932,758.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * IVA 16%



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pieza	1,200	andadera ortopédica plegable, según ficha técnica	\$515.00	\$618,000.00
2	Pieza	600	andadera ortopédica con asiento y dos ruedas, según ficha técnica	\$1,260.00	\$756,000.00
3	Pieza	300	andador infantil normal, según ficha técnica	\$1,010.00	\$303,000.000
4	Pieza	300	andador infantil de aluminio, plegable c/2 ruedas, según ficha técnica	\$1,009.00	\$302,700.00
5	Pieza	800	bastón 1 punto, según ficha técnica	\$106.00	\$84,800.00
6	Pieza	1,200	bastón 4 puntos, según ficha técnica	\$315.00	\$378,000.00
7	Pieza	300	colchón antillagas, anti escaras, según ficha técnica	\$1,100.00	\$330,000.00
8	Pieza	100	colchoneta, según ficha técnica	\$3,000.00	\$300,000.00
9	Pieza	2,500	silla de ruedas, según ficha técnica	\$2,400.00	\$6,000,000.00
10	Pieza	1,000	silla de ruedas sobrepeso, según ficha técnica	\$9,500.00	\$9,500,000.00
11	Pieza	150	silla de ruedas eleva pierna, según ficha técnica	\$6,230.00	\$934,500.00
12	Pieza	150	silla de ruedas infantil, según ficha técnica	\$4,150.00	\$622,500.00
13	Pieza	150	silla de ruedas parálisis cerebral infantil (PCI), según ficha técnica	\$10,200.00	\$1,530,000.00
14	Pieza	100	asiento elevador para baño, según ficha técnica	\$1,303.00	\$130,300.00
15	Pieza	100	silla para bañarse, según ficha técnica	\$1,398.00	\$139,800.00
16	Paquete	3,000	pañales adulto talla mediana, según ficha técnica	\$118.00	\$354,000.00
17	Paquete	3,000	pañales adulto talla grande, según ficha técnica	\$132.00	\$396,000.00
				SUBTOTAL	\$22,679,600.00
				I.V.A	\$3,628,736.00
				TOTAL	\$26,308,336.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * IVA 16%



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas KORE MTY, S.A. DE C.V. y ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En relación a la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente, sin embargo conforme lo establecido en el punto 6 inciso j), se manifestó en el acta que su propuesta estaría condicionada a la presentación de su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente, a más tardar a la fecha de Fallo Definitivo y Adjudicación.

De igual forma, se precisa que al finalizar el presente acto el participante allegó su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente, por lo que se dio por cumplido el requisito.

Así mismo, en relación a la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente, sin embargo conforme lo establecido en el punto 3 inciso a), su propuesta estaría condicionada a que presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.

En este mismo evento se les informó a los participantes que el evento de fallo y adjudicación inicialmente agendado para llevarse a cabo a las 12:00 horas del día 14 de marzo 2023, se pospondría para llevarse a cabo a las 13:00 horas del día 15 de marzo 2023, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción III, el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen económico presentado por el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, la Unidad Convocante determina lo siguiente:

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa KORE MTY, S.A. DE C.V., para las partidas 8, 9, 10, 12, 13 y 15, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a la propuesta económica presentada para la partida 12 supera el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a la propuesta económica presentada para la partida 12 supera el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a las propuestas económicas presentadas para las partidas 9, 10 y 12 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuestas económica presentadas por la empresa COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo para las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación. Así mismo en este acto, se hace constar que derivado de que a la fecha señalada para llevar a cabo el acto de Fallo definitivo y adjudicación, no cumplió con el requisito establecido en el inciso a) del punto 3) de las bases de la presente licitación, el cual a la letra refiere: ***“3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN. Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos: a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.”*** lo anterior toda vez que no acredito dentro del Padrón de Proveedores el registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.



A fo. [Handwritten signatures and initials]

Derivado de lo anterior, SE DESCALIFICÓ a la persona moral **COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos d), s) y t) de la presente Licitación, los cuales a la letra señalan: "**23.CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación., s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial**".

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 15 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Habiendo tomado en consideración la propuesta económica que contiene los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'a f e.', 'H', and 'j'.

PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral KORE MTY, S.A. DE C.V., la partida 10 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Pieza	1,000	silla de ruedas sobrepeso, según ficha técnica	\$3,384.45	\$3,384,450.00
				SUBTOTAL	\$3,384,450.00
				I.V.A	\$541,512.00
				TOTAL	\$3,925,962.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * IVA 16%

SEGUNDO.- Se adjudique a la persona moral ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V., las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 17 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pieza	1,200	andadera ortopédica plegable, según ficha técnica	\$450.00	\$540,000.00
2	Pieza	600	andadera ortopédica con asiento y dos ruedas, según ficha técnica	\$750.00	\$450,000.00
3	Pieza	300	andador infantil normal, según ficha técnica	\$489.00	\$146,700.00
4	Pieza	300	andador infantil de aluminio, plegable c/2 ruedas, según ficha técnica	\$510.00	\$153,000.00
5	Pieza	800	bastón 1 punto, según ficha técnica	\$119.00	\$95,200.00
6	Pieza	1,200	bastón 4 puntos, según ficha técnica	\$189.00	\$226,800.00
7	Pieza	300	colchón antillagas, anti escaras, según ficha técnica	\$690.00	\$207,000.00
8	Pieza	100	colchoneta, según ficha técnica	\$1,090.00	\$109,000.00
9	Pieza	2,500	silla de ruedas, según ficha técnica	\$1,480.00	\$3,700,000.00



Handwritten signatures and initials in blue ink.



11	Pieza	150	silla de ruedas eleva pierna, según ficha técnica	\$2,590.00	\$388,500.00
13	Pieza	150	silla de ruedas parálisis cerebral infantil (PCI), según ficha técnica	\$5,890.00	\$883,500.00
14	Pieza	100	asiento elevador para baño, según ficha técnica	\$519.00	\$51,900.00
15	Pieza	100	silla para bañarse, según ficha técnica	\$690.00	\$69,000.00
17	Paquete	3,000	pañales adulto talla grande, según ficha técnica	\$65.00	\$195,000.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *IVA 16%

SUBTOTAL	\$7,215,600.00
I.V.A	\$1,154,496.00
TOTAL	\$8,370,096.00

TERCERO.- Se adjudique a la persona moral **COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, la partida 16 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	Paquete	3,000	pañales adulto talla mediana, según ficha técnica	\$70.00	\$210,000.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. * IVA 16%

SUBTOTAL	\$210,000.00
I.V.A	\$33,600.00
TOTAL	\$243,600.00

La propuesta presentada por los participantes fueron solventes y se adjudicó el Suministro de aparatos ortopédicos y materiales de apoyo para las familias, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



En lo que respecta a la partida 12 relativa a 150 sillas de ruedas infantil, según ficha técnica, se declara DESIERTA de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 28.2 de las presentes Bases, el cual a la letra refiere: "28.2 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta."

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento a los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Así mismo deberán entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) (dirección anteriormente citada), de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue video grabada y será transmitida en las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.





POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

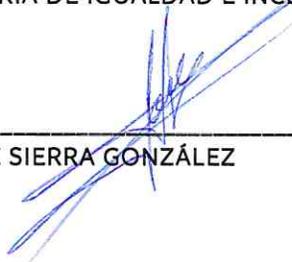
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

UNIDAD REQUERENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y
CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

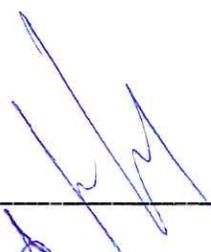

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

UNIDAD USUARIA
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA
ESTRATEGÍA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA
ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA
DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).


LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ

LISTA DE ASISTENCIA

1.- KORE MTY, S.A. DE C.V.
C. DAVID RODRIGUEZ.





2.- ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.
C. JUAN PABLO SILVA RODRIGUEZ.

3.- COMERCIALIZADORA DE ESPECIALIDADES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
C. SERGIO TREVIÑO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-001/2023, relativa al Suministro de aparatos ortopédicos y materiales de apoyo para las familias, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

